

RESOLUCION N° 0285 I
NEUQUEN, 19 ABR 2013

VISTO:

La Licitación Pública N° 8/11, para la adjudicación del Contrato Administrativo de la Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquen a la empresa SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. - ELINPAR S.A. y el Decreto N° 0256/12;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 256/12 se aprobó el Contrato de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, con la empresa SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. - ELINPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 08/2011, cuyo llamado fuera autorizado por la Ordenanza N° 12083;

Que la Ordenanza N° 12037 estableció un procedimiento especial de incumplimiento y sanciones al sistema de estacionamiento medido y pago, teniendo en cuenta que por el estacionamiento medido en la zona determinada legalmente se abona una tarifa originada en la Tasa por Ocupación de Espacios Públicos, aprobada y reglamentada por el Decreto N° 0119/13;

Que se han recepcionado numerosos descargos por parte de los usuarios de estacionamiento medido, cuestionando las Actas de Deuda labradas por la empresa prestataria del servicio;

Que la tramitación administrativa a través de la cual se da curso a los descargos presentados por los usuarios se ve debilitado en su capacidad de respuesta, por ser un proceso burocrático, lento y limitado;

Que a fin de simplificarle los trámites al usuario y de dar una respuesta rápida y efectiva a dichos descargos es importante dinamizar el proceso administrativo, debiendo resultar de fácil acceso y ágil resolución;

Que a tal fin, es necesario que el descargo presentado por el usuario sea registrado de manera eficiente y ordenada por la Dirección Municipal del Servicio de Estacionamiento Medido a los fines de su resolución;

Por ello:

Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de
Servicios Públicos Concesionados
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION**RESUELVE**

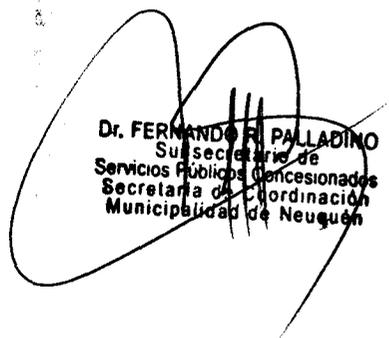
ARTICULO 1º: APRUEBASE la creación del REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE DESCARGOS ----- presentados ante la Empresa Concesionaria del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago de la ciudad de Neuquen respecto de Actas de Deuda labradas por los inspectores afectados al control del sistema en el marco del Decreto N° 119/13.

ARTICULO 2º: FACULTAR a la Dirección Municipal de Gestión del Servicio de Estacionamiento ----- Medido y Pago a reglamentar, implementar y administrar el REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE DESCARGOS de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 12037 y Decreto N° 119/13.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y oportunamente Archívese.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de
Servicios Públicos Concesionados
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1822
Fecha 26 / 04 / 2013